El Concejo Poder para la cen[illegible]

sacado en sello segundo dia de [illegible]

sacado otra vez en sello segundo en [illegible] de abril de 1615 [illegible]

La villa de [illegible] dos dias del mes de ene-
ro de mill y seis[illegible] y quinientos y ochenta y un años [illegible]
[illegible] de la ayuntamiento y [illegible] Parecieron presen-
tes [illegible] don Luis Lopez Robles y [illegible] Valfo[illegible]
caballero alcalde ordinario de la villa por su mag[illegible]
y don [illegible] Carenno [illegible] alcalde de provincial de la her-
mandad perpetuo don [illegible] Rexidor don Jose
Faxardo y Molina [illegible] general [illegible] Rubio
Marco [illegible] Carbalan [illegible] Faxar-
do Fernando Lopez [illegible] Jose [illegible] Fran[illegible] Fol-
mo Molina Rexidores capitulares [illegible] y Reximiento de esta
villa abiendo sido [illegible] para [illegible] por mi el escrivano
y los ausentes en sus casas y personas de que doy fe y juntos
por lo que les toca y los demas ausentes capitulares como
villa y dixeron que dan y otorgan todo su poder cumplido
el que de derecho en tal caso se requiere y mas puede y debe valer
a don Andres de Montoraga Rexidor perpetuo y [illegible] de la villa
de villanueba los infantes familiar y notario del santo
oficio [illegible] para que en nombre de la villa y con-
cejo parezca ante el [illegible] don Gil Navarrete [illegible] caba-
llero del abito de Santiago gobernador y justicia mayor de
la villa de villanueba los infantes y sus partidos y haga [illegible]
[illegible] y cabezones [illegible] en lo tocante
[illegible] de la villa y sus [illegible]
[illegible] y como los demas cabezones que ante [illegible]
antecedentes con las obligaciones necesarias y para
ello otorgue las escrituras y escrituras necesarias en la con-
formidad de las pasadas con las fuerzas gravamenes [illegible]
[illegible] y formas sumisiones [illegible] de pagas [illegible]
[illegible] poderes [illegible] de leyes y fue-
ros que para su validacion y firmeza se requieran y sean
necesarias y le fueren pedidas y [illegible] que
[illegible] y como por el [illegible] fueren hechas y otorgadas
de la villa y concejo [illegible] y otorgan [illegible]
[illegible] y ratifican y dan por hechas como si [illegible]
[illegible] presentes por ante [illegible]
[illegible] que el poder que para todo fuere ne-
cesario le dan [illegible]
[illegible] y [illegible] para [illegible]
[illegible] para [illegible] con franca li-
bre y general administracion [illegible]
[illegible] necesaria y para que abran por firme lo que en
virtud de este poder fuere hecho por el [illegible]